

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO **00212** DE 2016

*"Por la cual se hace un encargo de la Secretaría General"*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 00101 de 2016 se concede vacaciones al señor **MIGUEL ANDRES FRANCO LEMUS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.967.344 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña como Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del catorce (14) de marzo de 2016 y hasta el seis (06) de abril de 2016.

Que mediante Resolución No. 00119 de 2016 se encarga a partir del catorce (14) de marzo de 2016 y hasta el seis (06) de abril de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cédula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 00196 del 17 de Marzo de 2016 se interrumpe el disfrute de las vacaciones del servidor Miguel Andres Franco Lemus a partir del quince (15) de marzo de 2016, quedándole pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En mérito de lo expuesto el Despacho,

Q

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Secretaría General".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del siete (07) de abril de 2016 y hasta el veinte (20) de abril de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, a la señora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General, sin separarse de las funciones propias de su cargo."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha del evento.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 01 ABR 2016

  
JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO  
Director General

Aprobó: Alcelis Coneo Barboza *Alcelis B.*  
Revisó: Carlos A. Planells  
Cesar A. Garcia  
Paola A. Aparicio  
Proyectó: Stephanye Escobar *SE.*